

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE CONSULTOR PARA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD DE PUERTO MALDONADO - PTAP JR. BILLINGHURST Y RENOVACIÓN PCC LA PASTORA. - EPS EMAPAT S.A.

DMA-001 NOMBRE DEL PROYECTO: " PLAN DE CONTROL DE CALIDAD (PCC) PARA LA LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO"
Contratación de consultor para elaboración del Plan de Control de Calidad Puerto Maldonado - PTAP Jr. Billinghurst y Renovación PCC La Pastora.

1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Elaborar, Aprobar y/o Renovar el Plan de Control de Calidad (PCC) de la Localidad de Puerto Maldonado - PTAP Jr. Billinghurst y PCC La Pastora. - EPS EMAPAT S.A.

2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La contratación del consultor servirá para elaborar y aprobar el PCC de la localidad de Puerto Maldonado – PTAP Jr. Billinghurst y renovación de PCC La Pastora, Las Empresas prestadoras de servicios de saneamiento entre ellas EPS EMAPATSA, en cumplimiento del Reglamento de la calidad de Agua para Consumo Humano: D.S. N° 031-2010-SA deben elaborar su plan de control de calidad de todos los sistemas que administran, debiendo renovarlos cada dos años: El primer control de calidad involucra la caracterización del agua de la fuente y el agua de la salida de planta con la caracterización de 43 parámetros, la renovación del PCC se debe solicitar con la caracterización de 120 parámetros, análisis que debió efectuarse el año 2024, para PTAP La Pastora.

3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

No corresponde

c. Plazo de prestación del servicio

El servicio materia de la presente convocatoria se entregará en el plazo de 80 días calendarios (D.C.), a partir del día siguiente de notificado la orden de servicio, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

ITEM	ENTREGABLES	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PLAZO
I	PRIMER ENTREGABLE	UND	01	A los 40 D.C.
II	SEGUNDO ENTREGABLE	UND	01	A los 80 D.C.

d. Lugar de prestación y entrega del servicio

Los datos para el levantamiento y recojo de información técnica de campo se ubican en; Jr. Francisco Bolognesi s/n La Pastora lugar de la PTAP LA PASTORA.

Los resultados de los entregables; primer y segundo, deberán ser dirigidos a la dirección, Av. Ernesto Rivero N° 786 local institucional de la EPS EMAPAT SA, Puerto Maldonado, provincia de Tambopata,



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

Región Madre de Dios, y con atención al responsable del área usuaria, jefe del departamento de Producción y Control de Calidad de la EPS EMAPAT S.A.

e. Recepción y Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el área usuaria y la conformidad será otorgada por jefe del Dpto. de Producción y Control de Calidad en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

f. Adelantos

No corresponde

g. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

h. Subcontratación

No corresponde

i. Fórmulas de reajustes

No corresponde



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

j. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones tas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

l. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.



4 TÉRMINOS DE REFERENCIA

4.1. Área que realiza el requerimiento

Departamento de Producción y Control de Calidad – EPS EMAPAT S.A.

4.2. Cantidad

ITEM	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
I	ELABORAR, APROBAR Y/O RENOVAR EL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD (PCC) DE LA LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO - PTAP JR. BILLINGHURST Y LA PASTORA. - EPS EMAPAT S.A.	UND	01

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

4.3. Características del servicio a suministrar

Las especificaciones y términos de referencia de la ELABORACIÓN, APROBACION Y/O RENOVACIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD DE LA LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO - EPS EMAPAT S.A. a suministrar se encuentran detalladas en el presente documento y anexos, según lo establece la Ley N°32069 y su reglamento.

4.4. Condiciones mínimas

No corresponde

4.5. Obligaciones y/o condiciones de suministro

1. Elaborar el Plan de Control de Calidad (PCC) de Puerto Maldonado; pertenecientes a las PTAP del Jr. Billinghamurst y Renovación del PCC La Pastora. En base a la Directiva Sanitaria N°058- MINS/DIGESA-V.01 donde se describe la Formulación, Aprobación y Aplicación del PCC por los Proveedores de Agua para Consumo Humano.
2. El contratista deberá asumir los derechos de pago para inicio de trámites del PCC y aprobación del mismo, ante la DIGESA de la ciudad de Lima;
Dirección Las Amapolas # 350 Urb. San Eugenio, Lince (Lima 14) Lima - Perú
Atención Presencial:
De Lunes a viernes 08:30 am - 16:30 pm.
Sábados de 8:00 am a 1:00 pm.
Atención Virtual:
De lunes a viernes de 8:30 am a 8:00 pm
Mesa de partes virtual: mesadepartesdaigesa@minsa.gob.pe
Consultas por Correo: digesaconsul@minsa.gob.pe
3. El contratista deberá dar respuestas a las observaciones notificadas para levantar la aprobación del PCC.
4. Entregar, a la Entidad, la Resolución Directoral en la cual se aprueba y/o renueva el Plan de Control de Calidad de la localidad de Puerto Maldonado, mediante resolución directoral de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, DIGESA.
5. Entregar el Plan de Control de Calidad (PCC) de Puerto Maldonado corregido y aprobado. pertenecientes a las PTAP del Jr. Billinghamurst y Renovación del PCC La Pastora. En base a las observaciones detectadas por la DIGESA y levantadas para su aprobación.

Estas obligaciones serán ejecutadas en 02 entregables:

PRIMER ENTREGABLE

1. Elaborar el Plan de Control de Calidad (PCC) de Puerto Maldonado. pertenecientes a las PTAP del Jr. Billinghamurst y Renovación del PCC La Pastora. En base a la Directiva Sanitaria N°058- MINS/DIGESA-V.01 donde se describe la Formulación, Aprobación y Aplicación del PCC por los Proveedores de Agua para Consumo Humano.



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

2. El contratista deberá asumir los derechos de pago para inicio de trámites del PCC y aprobación del mismo.

SEGUNDO ENTREGABLE

3. El contratista deberá dar respuestas a las observaciones notificadas, por la DIGESA, para levantar y permitir la aprobación del PCC. Deberá remitir a la Entidad el documentos que sustente esta respuesta.
4. Entregar, a la Entidad, la Resolución Directoral en la cual se aprueba y/o renueva el Plan de Control de Calidad de la localidad de Puerto Maldonado, mediante resolución directoral de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, DIGESA.
5. Entregar el Plan de Control de Calidad (PCC) de Puerto Maldonado corregido y aprobado. pertenecientes a las PTAP del Jr. Billinghurst y Renovación del PCC La Pastora. En base a las observaciones detectadas por la DIGESA y levantadas para su aprobación.

4.6. Procedimiento para el suministro

No corresponde

4.7. Requisitos de Calificación

Requisitos del proveedor:

El proveedor sea persona natural o persona jurídica deberá contar con:

- Con su ficha de Registro Nacional de Proveedores-RNP VIGENTE y no estar impedido de trabajar con el estado.
- Registro Único de Contribuyente HABIDO Y ACTIVO, y dedicado al rubro, además deberá de contar con la actividad comercial vinculado al objeto de contratación, con experiencia en ELABORACIÓN Y/O APROBACIÓN DE PLANES DE CONTROL DE CALIDAD, PROGRAMAS DE ADECUACIÓN SANITARIA Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TECNICOS DE PTAP.
- Poseer código de cuenta interbancario VIGENTE.

Capacidad Técnica Y Profesional

Ingeniero / Biólogo Colegiado

Requisitos:

- Ingeniero sanitario, ingeniero químico, ingeniero alimentario o biólogo colegiado y habilitado no menor a cinco (05) años.

Acreditación:

- Copia simple de su título profesional.

EXPERIENCIA

Requisitos:

- Experiencia especializada, comprobada y acumulada mínima de tres (03) años en trabajos similares, formulación, elaboración y aprobación de Planes de Control de Calidad.
- Supervisor o jefe de plantas de tratamiento de agua Potable (PTAP), elaboración de expedientes para la construcción de PTAP o como consultor en PTAP.
- Estudios de especialización en plantas de tratamiento de agua Potable.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Condiciones mínimas del contratista:

El contratista será responsable ante la EPS EMAPAT S.A. (Entidad) por los daños o desperfectos que pudiera ocasionar en los componentes diferentes a lo solicitado, además si ocurriese daños colaterales al momento, durante o en el periodo de ejecución y entrega a la entidad, lo asumirá el contratista.

El contratista asume la responsabilidad de aplicar todas las medidas relativas a la seguridad y salud de sus trabajadores, así como del cuidado medioambiental y el respeto a la sociedad del entorno operacional; fomentando un comportamiento organizacional orientado a la prevención de riesgos, en cumplimiento con lo estipulado en la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento (D.S. N° 005-2012-TR) y sus modificatorias.

El personal del contratista deberá de contar con todos los equipos de protección y de salud en todo el transcurso de la ejecución del servicio.

4.8. Afectación presupuestal

Será con cargo al Fondo de Reserva del PCC de la localidad El Triunfo, del Departamento de Producción y Control de Calidad, correspondiente a la ficha DMA-003: **Contratación de consultor para elaboración del Plan de Control de Calidad Puerto Maldonado - PTAP Jr. Billinghamurst y Renovación PCC La Pastora**, NOMBRE DEL PROYECTO: " PLAN DE CONTROL DE CALIDAD (PCC) PARA LA LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO".

El pago debe realizarse a través de abono en la cuenta interbancaria (CCI) dentro de 05 días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

4.9. Forma de entrega

Deberá presentarse en DOS ENTREGABLES o Etapas, en el lugar mencionado en el índice 3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, sub índice d.

ITEM	ENTREGABLES	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PLAZO	PAGO
I	PRIMER ENTREGABLE	UND	01	A los 40 D.C.	50%
II	SEGUNDO ENTREGABLE	UND	01	A los 80 D.C.	50%

PRIMER ENTREGABLE:

1. Entregar el Plan de Control de Calidad (PCC) de Puerto Maldonado. 02 juegos legibles y visados por el profesional del expediente a entregar a la DIGESA. y el archivo digital en formato Word y PDF, en una memoria (USB) o disco que almacene una copia digital.
2. Copia legible del voucher de los derechos de pago y documento que acredite inicio de trámites del PCC.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

SEGUNDO ENTREGABLE:

3. Entrega de la Resolución Directoral en original, en la cual se aprueba y/o renueva el Plan de Control de Calidad de la localidad de Puerto Maldonado, mediante resolución directoral de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, DIGESA.
4. Entregar el Plan de Control de Calidad (PCC) de Puerto Maldonado, corregido y aprobado. pertenecientes a las PTAP del Jr. Billinghamurst y Renovación del PCC La Pastora. En base a las observaciones detectadas por la DIGESA y levantadas para su aprobación. 02 juegos impresos del PCC y visados por el profesional y el archivo digital en formato Word y PDF, en una memoria (USB) o disco que almacene una copia digital.

4.10. Forma de pago

La Entidad realizará el pago EN DOS (02) PAGOS de la contraprestación pactada, a favor del contratista, por la entrega del servicio ejecutado.

ITEM	ENTREGABLES	PAGO
I	PRIMER ENTREGABLE	50%
II	SEGUNDO ENTREGABLE	50%

Así mismo la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- El jefe del Departamento de Producción emitirá la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.


E.P.S. EMAPAT S.A.

 ING. RENE PÚCHO SULLCA
 CIP: 70382
 JEFE DPTO. DE PRODUCCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

ANEXOS

CARACTERÍSTICAS Y BASE TECNICA PARA LOS ENTREGABLES

BASE LEGAL PARA LA ELABORACION DEL PCC

- **Decreto Supremo N° 031-2010-SA.** Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
- Resolución Ministerial N° 908-2014-MINSA 24 de noviembre de 2014
- Aprueban Directiva Sanitaria N°058- MINS/DIGESA-V.01 Para la Formulación, Aprobación y Aplicación del Plan de Control de Calidad (PCC) por los Proveedores de Agua para Consumo Humano.
- Directiva Sanitaria N°1355 –MINS/DIGESA-v.01. Directiva sanitaria para la formulación, aprobación aplicación del programa de adecuación sanitaria (PAS) por los proveedores de agua para consumo humano.
- Resolución de Consejo Directivo N° 011-2007-SUNASS-CD Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento. Vigente desde el 5 de febrero de 2007.
- Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM. Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establecen Disposiciones Complementarias.

CONTENIDO DEL PCC

- EL CONTENIDO para la elaboración del PCC de una planta complementario al sistema de Puerto Maldonado será según lo detalla en el Anexo A de la Directiva Sanitaria N°058- MINS/DIGESA-V.01 Para la Formulación, Aprobación y Aplicación del Plan de Control de Calidad (PCC) por los Proveedores de Agua para Consumo Humano.
- De la misma forma para iniciar el trámite para la renovación del PCC de la localidad de Puerto Maldonado se sugiere adaptar el contenido mínimo propuesto. Ver anexos

INFORMACION QUE DEBE PROPORCIONAR LA EMPRESA PARA LA ELABORACION DEL PCC

- Resultados de monitoreo de la calidad de agua de consumo humano (Agua tratada) con una antigüedad máxima de tres (03) años.
- Licencia de uso de agua.
- Información hidrológica y/o Hidrogeológica de la fuente que contenga récords históricos de caudales de 05 años (se obtiene del expediente de la licencia de uso de agua)
- Caracterización de l agua de la fuente con una antigüedad máxima de tres (03) años.
- Información solicitada por el contratista perteneciente a la Entidad para elaborar dicho plan.
- La información y/o documentos que correspondan compilar de Instituciones (DIRESA, ALA u otras), el responsable será el Contratista, por lo que deba realizar los trámites que correspondan para anexar al PCC.



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

INDICE DE CONTENIDO DEL PRIMER PCC DE LA LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO

1. RESUMEN EJECUTIVO
 - 1.1. ENTIDAD QUE ADMINISTRA Y OPERA EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO
 - 1.2. FECHA DE INICIO DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA
 - 1.3. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO.
 - 1.4. SITUACIÓN BASAL
 - 1.5. MEDIDAS DE CONTROL APLICADAS EN PUNTOS CRITICOS
 - 1.6. RESULTADOS DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA
 - 1.7. PARAMETROS DE MONITOREO OPERACIONAL Y CONTROL DE CALIDAD
 - 1.8. MEDIDAS DE EMERGENCIA
 - 1.9. CONCLUSIONES
2. DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
 - 2.1. FECHA DE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA
 - 2.2. DESCRIPCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO
 - 2.3. DESCRIPCION DE LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO
 - 2.4. DISPONIBILIDAD DEL AGUA
 - 2.5. RESULTADOS DE ANALISIS DE AGUA RIO MADRE DE DIOS EN EL PUNTO DE CAPTACIÓN LA PASTORA - EPS EMAPAT SA FEBRERO 2019
 - 2.6. USO DEL AGUA POR DIVERSAS FUENTES
 - 2.7. USOS Y DEMANDAS DEL AGUA
 - 2.8. POBLACION TOTAL EN LA JURISDICCION DEL SISTEMA
 - 2.9. DESCRIPCION TECNICA DEL SISTEMA ABASTECIMIENTO DE AGUA.
 - 2.10. VOLÚMENES DE AGUA PRODUCIDA POR EPS EMAPAT SA
 - 2.11. REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE
 - 2.12. GRIFOS CONTRA INCENDIOS, VALVULAS DE PURGA Y VALVULAS DE AIRE
 - 2.13. SECTORIZACION
 - 2.14. CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE
3. DIAGRAMA DE FLUJO SISTEMA PRODUCTIVO EPS EMAPAT SA
 - 3.1. DIAGRAMA DE FLUJO INCLUYE IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRITICOS DE CONTROL
 - 3.2. MAPA DE LAS ZONAS DE ABASTECIMIENTO Y DE PRESION
 - 3.3. PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
 - 3.4. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO
 - 3.5. AUTORIZACION SANITARIA
 - 3.6. LICENCIA DE USO DE AGUA
4. VULNERABILIDAD FÍSICA Y ANTROPOGÉNICA DEL SISTEMA
 - 4.1. CAPTACIÓN
5. LINEA BASE DE LA CALIDAD DEL AGUA
 - 5.1. INFORMACIÓN HIDROLÓGICA Y/O HIDROGEOLOGÍA DE LA FUENTE
 - 5.2. CAUDAL ECOLÓGICO
 - 5.3. CARACTERIZACIÓN INICIAL DEL AGUA DE LA FUENTE
 - 5.4. CARACTERIZACIÓN INICIAL DE LA CALIDAD DE AGUA TRATADA
6. INFORMACION COMPLEMENTARIA
 - 6.1. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LABORATORIO
 - 6.2. SECTORES DE CALIDAD ACTUAL
 - 6.3. PROYECTADO 02 SECTORES
 - 6.4. PARAMETROS DE CONTROL Y FRECUENCIA DE MUESTREOS
 - 6.5. CONTROLES DE AGUA CRUDA
 - 6.6. CONTROL DE CALIDAD DE LOS INSUMOS QUIMICOS
 - 6.7. ESPECIALIDAD, FUNCIONES Y NÚMERO DE PERSONAL.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

- 6.8. DIAGRAMA DE FLUJO DE LA INFORMACIÓN GENERADA
- 6.9. INSUMOS UTILIZADOS EN EL TRATAMIENTO DEL AGUA
7. DETERMINACION DE LOS PELIGROS Y EVENTOS PELIGROSO
8. EVALUACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS
- 8.1. RESULTADOS DE EVALUACIÓN
- 8.2. VALORACIÓN DEL RIESGO
- 8.3. VALORACIÓN DEL RIESGO PARA CADA PELIGRO Y EVENTO PELIGROSO
- 8.4. DETERMINACIÓN DE PUNTOS CRITICOS
9. DETERMINACION Y VALIDACION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL, REVALUACION DE RIESGO
- 9.1. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN
- 9.2. GESTIÓN DE RIESGOS
- 9.3. FORMULARIO PARA ANOTACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE VALIDACIÓN
- 9.4. VIGILANCIA Y MONITORIZACIÓN
- 9.5. ESTABLECIMIENTO DE LIMITES CRÍTICOS
- 9.6. PUNTO CRITICO DE CONTROL N° 1 - FILTRACIÓN
- 9.7. PUNTO CRITICO DE CONTROL N° 2 - POST-CLORADO
- 9.8. PUNTO CRITICO DE CONTROL N° 3 CAMARA DE CONTACTO, TANQUE CISTERNA DE ALMACENAMIENTO, RESERVORIOS (R 1 Y R 2)
- 9.9. PUNTO CRITICO DE CONTROL N° 4 REDES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIAS Y SECUNDARIAS
- 9.10. PUNTO CRITICO DE CONTROL N° 5 GRIFOS CONTRA INCENDIOS
- 9.11. PUNTO CRITICO DE CONTROL N° 6 CONSUMIDOR FINAL – PUNTOS FIJOS, PILETAS PUBLICAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, MERCADOS.
10. ANEXO N° 01
11. PROGRAMA DE MONITOREO OPERATIVO DE LA CALIDAD DEL AGUA
12. PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN
13. PLAN DE CONTINGENCIA O PLAN DE EMERGENCIA
14. FORMATOS OPERACIONALES DE PLANTA DE PRODUCCIÓN.
15. FORMATOS DE CONTROL DE CALIDAD
16. PLANO DEL SISTEMA DE UBICACIÓN DE ESTRUCTURAS
17. PLANO UBICACIÓN PUNTOS FIJOS DE REDES DE AGUA
18. PLANO DE UBICACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIO
19. PLANO DE UBICACIÓN DE ZONA DE PRESIONES

